

Ley Uber: Transportes posterga publicación del reglamento

Era una solicitud del futuro ministro Louis De Grange, quien agradeció el gesto.

Matías Gatica Lindsay

El Ministerio de Transportes decidió postergar la publicación del reglamento de la ley que regula a las Empresas de Aplicaciones de Transportes (EAT), también denominada "Ley Uber", a lo que accedió días después de que el próximo titular de la cartera, Louis De Grange, solicitó que se frenara debido al impacto que generaría tanto en conductores como usuarios de los servicios.

A través de un comunicado el ministerio señaló que se postergará nuevamente la publicación del reglamento de la ley que fue promulgada en abril de 2023, y que considera medidas como la creación de un registro electrónico tanto de vehículos como de conductores; que estos últimos tengan licencia clase A2; restringe a los vehículos que pueden ofrecer estos



LA LEY UBER SE PROMULGÓ EN 2023 Y AÚN NO TIENE REGLAMENTO.

servicios por antigüedad y cilindrada, entre otras exigencias.

La cartera señaló que la medida se adoptó para dar "mayor certeza a los pasajeros, conductores y las propias empresas de aplicaciones de transporte" y que con ello "la determinación permitirá que las futuras autoridades de la cartera concluyan el proceso de implementación aplicando previamente las modificaciones que consideren pertinentes".

Tras conocer la decisión, el futuro ministro De Grange le agradeció a su predecesor la determinación. "Agradezco al ministro (de Transportes) Juan Carlos Muñoz la no publicación del Reglamento EAT. Creemos que es necesario realizar, a la brevedad, algunos ajustes en pos de mejorar la seguridad de pasajeros y conductores, sin deteriorar la calidad de servicio (tarifas, coberturas y tiempos de espera)".